

DECRETO ALCALDICIO N° 1513 /
APRUEBA CONVENIO PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS 22° LLAMADO.
REQUÍNOA, 30 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Convenio AD Referendum SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins - I. Municipalidad de Requínoa correspondiente al 22° Llamado a Pavimentación Participativa Año 2013, correspondiendo al Ministerio un aporte de \$ 124.556.000, a la Municipalidad \$ 4.152.000 y a la Comunidad \$ 9.688.000.

El Certificado N° 48 de fecha 30.05.2013 del Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16.05.2013, el Honorable Concejo Municipal aprobó Comunal - Convenio Pavimentación Participativa 22° Llamado, por un monto total de \$ 13.840.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 07.01.2013, que Distribuye Inversión - Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

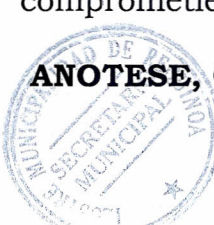
VISTOS :

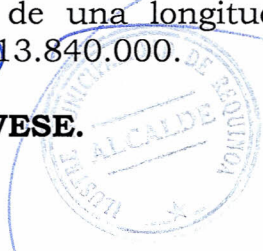
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, del 2006.

DECRETO

APRUEBASE Convenio Ad Referendum SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins - I. Municipalidad de Requínoa correspondiente al 22° Llamado a Pavimentación Participativa Año 2013, para la pavimentación de las calles 1 y 2 desde Av. El Abra completo de Villa Araucaria, de una longitud de 429,4 kms., y Calle 1 y 2 desde Av. El Abra completa de Canciller Letelier, de una longitud de 331,6 kms., comprometiéndose Aporte Comunal de \$ 13.840.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones- Transparencia (1)

Secpla (1)

Archivo.-